



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	22/04/2024 14:16:58	22/04/2024 14:17:02
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001IFA03FFV0GOL9Y03ARDT84MT3S8LM		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, GESTIONADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, GESTIONADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Clave de la actuación:

ME(DT)-6673

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Melilla	Melilla	Melilla

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene a su cargo la presa de Las Adelfas y la captación del caudal del Río de Oro, que integran el sistema de abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Melilla.

En la actualidad, parte de estas instalaciones presentan un grado de deterioro importante como es el caso de los desagües de fondo de la balsa y otras instalaciones auxiliares.

Por otra parte, las instalaciones se encuentran ubicadas en el extrarradio de la Ciudad, aisladas y muy próximas a la frontera con Marruecos. Para evitar el intrusismo se encuentran en un recinto vallado que no incluye a día de hoy algunas instalaciones primordiales como son: desagüe de fondo, arqueta de drenaje del cuerpo de presa, aliviadero, arqueta de válvulas y canalización eléctrica a pie de presa. De hecho, desde su construcción se suceden con cierta frecuencia actos vandálicos entorpeciendo el correcto funcionamiento y poniendo en riesgo la seguridad de las instalaciones.

Por último, la experiencia adquirida en la explotación de los distintos elementos que forman parte del sistema aconsejan modificar o complementar algunos de sus equipos y elementos para hacerlos más eficaces y lograr un mantenimiento más sencillo, acorde con las propias características y condicionantes de la situación geográfica y comunicaciones de Melilla, además de una mayor garantía de funcionamiento, imprescindible, como se ha indicado anteriormente, para el abastecimiento de la ciudad.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del presente proyecto es la adecuación y modernización de las instalaciones de abastecimiento de agua a la Ciudad Autónoma de Melilla, gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir mayor eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- ✓ La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- ✓ Art. 40, apartado 1, que establece que "La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".
- ✓ Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.



2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente ya que las obras comprenden mejoras en la red de abastecimiento.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a garantizar el abastecimiento de agua de forma sostenible. Las actuaciones van encaminadas a hacer el sistema de abastecimiento más eficaz y lograr un mantenimiento más sencillo del mismo, además de conseguir una mayor garantía de funcionamiento.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La reparación de las instalaciones de los sistemas afectados conllevará a una mayor eficiencia en la conservación y mantenimiento del aporte de agua suministrada con la mejor calidad posible.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La captación del Río de Oro y la reserva que puede almacenarse en la balsa de las Adelfas son la única fuente de agua de calidad adecuada y capaz de soportar las paradas y averías de la IDAM. Por tanto, su buen estado es fundamental para garantizar el abastecimiento de calidad a la Ciudad de Melilla.



6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto del proyecto.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La reparación de los problemas existentes actualmente, como la corrosión en los elementos, dará lugar al abastecimiento de agua con mayor calidad.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN

Las actuaciones están contempladas que se realicen en la Ciudad Autónoma de Melilla, abarcando principalmente la presa de Las Adefas y la captación del caudal del Río de Oro.



Situación y emplazamiento de las actuaciones.

Se describen a continuación las actuaciones más relevantes. Tras el replanteo y encaje de las obras, estas comenzarán con los diversos trabajos previos de vallado y delimitación de zonas de actuación, e implantación de instalaciones de obra y seguridad.

ACTUACIONES EN Balsa de Las Adefas.

Reparación desagües de fondo

Reparación y adecuación del sistema de desagües de fondo existente en la balsa, fundamentalmente consistentes en la reparación de elementos de valvulería, equipamiento eléctrico y oleohidráulico, además de la renovación de las canalizaciones.

Soterramiento canal aliviadero

La actual instalación dispone de un canal para ejercer las funciones de aliviadero. Este canal, tal y como se



ejecutó originalmente, discurre a través de un marco de hormigón para poder traspasar el dique de contención principal de la balsa. El caudal de evacuación máximo de este sistema (respaldado en caso de necesidad por los desagües de fondo de la balsa) es fijo e invariable debido a las dimensiones de este primer elemento, por lo que cabe la posibilidad de sustituir el canal de evacuación abierto por un tramo de canalizaciones enterradas que dispongan de una sección igual o superior a la del primer marco. De este modo, se obtiene una mayor superficie útil en el interior de las instalaciones y se mejora el cerramiento perimetral del recinto al eliminar una de las zonas más sensibles y con mayor facilidad de acceso desde el exterior.

Reparación edificaciones e instalaciones

Renovación y mejora de las instalaciones pertenecientes a la caseta de válvulas Howell-Bunger, así como la restauración constructiva de la caseta. Además, se mejorarán los aledaños de la misma, adecuando los accesos mediante retroexcavadora.

Construcción de by-pass

Ejecución de un by-pass para garantizar la independencia de la impulsión del Río de Oro respecto de la existente a pie de presa.

Cerramiento exterior del recinto

La superficie completa del recinto perteneciente a la balsa de Las Adelfas dispone de un cerramiento perimetral exterior compuesto por vallado de simple torsión y malla de ocultación.

En algunas zonas del recinto, el vallado se encuentra deteriorado. Este deterioro incluye los elementos metálicos de la malla, sus anclajes, la malla de ocultación, y el resto de los elementos, según la zona del vallado. Estos deterioros producidos a lo largo del tiempo por diversas cuestiones, han de ser reparados en su totalidad en la totalidad el perímetro de la parcela.

Limpieza interior de la balsa

Limpieza de los sedimentos depositados en el interior de la balsa, que cuenta con una superficie de 12.000 m² y un espesor de sedimentos de 1 metro de media.

ACTUACIONES EN CAPTACIÓN RÍO DE ORO

Sistema automatización y control

Automatización y centralización de control desde las oficinas principales del sistema de bombeo de captación en el Río de Oro, consistente en la retirada y sustitución de los pupitres existentes en el edificio de bombeo, por elementos nuevos que incorporen selectores, pulsadores y pantalla táctil con capacidad para gestionar la estación de manera manual o desde la oficina de control.

Adecuación funcionamiento bombeo

Adecuación y mejora del funcionamiento de las instalaciones de bombeo en la captación del Río de Oro, que incluye:

- Limpieza del depósito, galería captación, cuenco y sistema de drenaje.
- Generación de un circuito cerrado de impulsión (by-pass).



PRESUPUESTO

CAPÍTULO	IMPORTE (€)
C01 ACTUACIONES EN Balsa de las Adelfas	704.676,98
C02 ACTUACIONES EN Captación Río de Oro	229.671,00
C03 GESTIÓN DE RESIDUOS	268.173,31
C04 SEGURIDAD Y SALUD	29.500,87
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.232.022,16
13% Gastos Generales	160.162,88
6% Beneficio Industrial	73.921,33
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	1.466.106,37
10% IPSI	146.610,64
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.612.717,01
2% sobre el PEM de Conservación del Patrimonio Español	24.640,44
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	1.637.357,45

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se propone un plazo total de ejecución de las obras de DOCE (12) meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Aunque parte de las actuaciones se lleven a cabo en el espacio Red Natura 2000 "Barranco del Nano" (cód.: ES6320002), no se prevé riesgo ambiental apreciable al mismo puesto que no se compromete la integridad de los hábitats o poblaciones de especies que motivaron su declaración. Además, cabe destacar el gran nivel de antropización de la zona sobre la que se actúa.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 20/12/2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones proyectadas no pueden considerarse encuadradas dentro del ANEXO I para Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.
- Las actuaciones proyectadas no pueden considerarse encuadradas dentro del ANEXO II para Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.ª de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los aspectos más sensibles que se han destacado, han sido:

- ✓ Afección por la emisión de polvo de los elementos próximos.
- ✓ Vertidos accidentales de maquinaria
- ✓ No es probable la compactación del suelo debido a que las obras discurren fundamentalmente por zona urbana.
- ✓ Emisión de polvo y gases.
- ✓ Emisión de ruido provocado por la maquinaria.



- ✓ Se producirán afecciones paisajísticas como consecuencia de la propia ocupación en las zonas de obras de vehículos y maquinaria, y de las propias actuaciones a realizar.
- ✓ Teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentran situadas las obras, la actuación no va a suponer una agresión al entorno paisajístico.

Medidas preventivas y correctoras de carácter general:

- ✓ Se señalarán particularmente las zonas de instalaciones de obra, descanso de maquinaria, acopios, equipos etc., de forma que todo operario quede obligado a utilizar estas zonas para tales fines, impidiendo que estas actividades se localicen en terrenos no permitidos.
- ✓ Se señalarán especialmente las zonas donde se deberán depositar de forma temporal los contenedores, depósitos, bidones y cualquier otro tipo de recipiente ya vacío, cuidando especialmente que esos no queden volcados. Estas zonas serán de depósito temporal debiéndose retirar todo este material en el período más breve posible de tiempo.
- ✓ Con objeto de prevenir ruidos, humos y pérdidas de aceites y otras sustancias, toda la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra deberá poseer la documentación actualizada sobre Inspección Técnica de Vehículos. Asimismo, se regarán los caminos de obra y áreas de tránsito de camiones y maquinaria.

Medidas preventivas y correctoras de impacto sobre el suelo:

- ✓ La maquinaria necesaria para llevar a cabo la actuación se desplazará en todo momento por los caminos asfaltados existente.
- ✓ Para la ubicación de maquinaria y acopios necesarios, se utilizará exclusivamente la zona delimitada para tal fin.

Medidas preventivas y correctoras de impacto sobre la atmósfera:

- ✓ Se realizarán riegos frecuentes de tal modo que el grado de humedad sea suficiente para evitar la producción de polvo.

Medidas preventivas de incendios:

- ✓ La maquinaria empleada estará dotada de los mecanismos necesarios para evitar deflagración, chispas y descargas eléctricas que pudieran ocasionar incendios
- ✓ Todos los residuos vegetales resultantes de los trabajos serán eliminados de manera obligatoria in situ mediante trituración, para evitar la propagación de plagas y reducir el riesgo de incendio

Además, a fin de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras propuestas y de proponer nuevas medidas en el caso de que las establecidas resulten inadecuadas o poco efectivas o que existan modificaciones en la ejecución del proyecto se establecen los siguientes controles:

- ✓ Comprobar la adecuación e la ejecución de las obras a lo previsto.
- ✓ Comprobar la eficacia de las medidas propuestas.
- ✓ Detectar impactos no previstos.
- ✓ Proponer nuevas medidas debido a modificaciones en la ejecución de las obras o a l



inadecuación de las medidas propuestas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Las actuaciones previstas en este proyecto no afectan negativamente a las masas de agua de la zona afectada ni provoca su deterioro.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible



4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	172,89
Equipamiento	759,46
Asistencia técnica	
Tributos	24,64
Otros	531,76
IPSI (10%)	146,61
Total	1.637,36

El apartado "Otros" incluye las partidas de gestión de residuos, seguridad y salud, gastos generales y beneficio industrial.

El apartado "Tributos" incluye la partida de conservación del Patrimonio Español.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.637,36
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.637,36

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	2,50
Energéticos	
Reparaciones/Mantenimiento	5,00
Administrativos/Gestión	1,00
Financieros	
Otros	1,50
Total	10,00



4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (miles de €)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Estos costes serán asumidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguiente

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

Las instalaciones objeto del proyecto son indispensables para el abastecimiento a la Ciudad Autónoma de Melilla puesto que son el único sistema existente, en caso de que la IDAM dejase de funcionar por algún motivo.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: **Beneficios sociales**

Durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona, y durante la fase de explotación, afectará favorablemente a la población, al incrementarse la calidad y cantidad de agua de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Al tratarse fundamentalmente de obras en zona urbano, no hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados, no obstante, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. La adecuación y modernización de las instalaciones dará lugar a la garantía de abastecimiento a la población afectada.

Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe del Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, GESTIONADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **ABRIL 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

